



Lycée Claude Gay  
O S O R N O

## PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA SITUACIONES DE ALERTA, PREEMERGENCIA Y EMERGENCIA AMBIENTAL



Basándose en la normativa legal vigente, el colegio establece el siguiente protocolo:

TIPO DE ACTIVIDAD	NIVEL	ALERTA AMBIENTAL	PRE-E, MERGENCIA AMBIENTAL	EMERGENCIA AMBIENTAL
Clases de educación física y talleres extra programáticos	Maternelle a IV medio.	Actividad física de intensidad ligera a moderada, de corta duración, con tiempos de recuperación prolongados.	Actividad física de intensidad ligera, de corta duración, con tiempos de recuperación prolongados a realizarse al <b>INTERIOR DEL RECINTO.</b>	Se reemplaza la actividad por clases alternativas, ejercicios localizados o por otras actividades que no involucren movimiento intenso. No se trabajan ejercicios aeróbicos. <b>ACTIVIDADES SOLO AL INTERIOR DEL RECINTO.</b>
Competencias Deportivas		Actividades normales.	Decisión de suspender dependerá exclusivamente del organizador de la actividad y entrenador dará aviso previo.	Se suspenden las actividades hasta las 16:00 horas. Desde las 16:00 horas la decisión de suspender dependerá exclusivamente del organizador de la actividad y entrenador dará aviso previo.
Sujetos Sensibles*		Actividad física de intensidad ligera a moderada, de corta duración, con tiempos de recuperación prolongados.	Actividad física de intensidad ligera, de corta duración, con tiempos de recuperación prolongados.	No deben realizar esfuerzo físico.
Recreación		<p><b>Se realizan recreos de forma normal, de acuerdo a condiciones meteorológicas.</b></p> <p>Se solicita, que en caso de pre-emergencia y emergencia, las familias supervisen que los niños no traigan al colegio, balones, cuerdas y cualquier implemento que requiera exigencia física en recreos.</p>		

\*Sujetos sensibles:

- Alumnos con enfermedades cardiovasculares. (enfermedades del corazón y los vasos sanguíneos)
- Alumnos con enfermedades pulmonares, como asma y EPOC.
- Embarazadas.

**En relación a las clases de educación física, como de los talleres deportivos no hay suspensión por motivo de calidad del aire en ninguno de los caso, pero si, modificación y cambio en las actividades a realizar.**